

INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2023

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA MOVILIDADES, GASTOS DE VIAJE, TRASLADOS, ALIMENTACIÓN Y OTROS RELACIONADOS EN EL PROYECTO SGR IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE AGUA Y SUELOS A PARTIR DE REFORESTACIÓN CON TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍA, EN LA REGIÓN LLANOS ORIENTALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y ARACUA”

Código BPIN: 2022000100005 SGR

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se informa a los invitados, las siguientes aclaraciones:

1. Se requiere más especificaciones en cuanto a cantidad de personas a cotizar para los traslados internos y traslados terrestres.

RESPUESTA: Tal como se indica en el anexo: ítems a cotizar, cantidad: será hasta agotar presupuesto.

2. Para los traslados internos y traslados terrestres se requiere información específica sobre los lugares de salida y llegada.

RESPUESTA: Tal como se indica en el anexo: ítems a cotizar:

Desplazamientos terrestres

Tiquetes terrestres zona de ejecución del proyecto:

- Llanos Orientales

(Departamentos de Meta y Arauca)

Traslados internos

Desplazamientos internos en zona de ejecución del proyecto:

- Meta

- Arauca

3. Para el componente de alimentación en que lugares se debe suministrar la alimentación, que tipo de alimentación se debe suministrar.

RESPUESTA: La alimentación se suministrará en función de viáticos para alimentación, como se aclara en el punto siguiente.

4. Como se requiere la entrega de los viáticos para alimentación, va a ser en dinero o se debe cotizar un lugar específico (restaurante) para el consumo de la alimentación.

RESPUESTA: La entrega de viáticos se realizará en dinero, una vez aprobado el monto por la supervisión del contrato y la coordinación administrativa del proyecto.

5. En el ítem de hospedaje especificar si se ejecutara en semana o fin de semana, que tipo de acomodación se requiere, que tipo de establecimiento se requiere para el alojamiento, categoría del hotel, se debe incluir alimentación para las personas alojadas y que tipo de alimentación.

RESPUESTA: En el apartado condiciones generales del pliego de condiciones se especifica:

- Alojamiento en hoteles de categoría entre 4 y 5 estrellas, en las ciudades y/o poblaciones que se solicite por parte de la Universidad.
- Servicio de alimentación y/o catering.
- Garantizar el servicio en forma continua, ininterrumpida, de tal manera que la Universidad no se vea afectada por la falta del servicio, sin embargo, dependiendo de la naturaleza del evento este tiempo puede variar razón por la cual el plazo será acordado entre el supervisor y el proponente, el cual no será inferior a 8 horas anteriores a la celebración del evento.
- Asumir los gastos de alojamiento, alimentación, transporte y demás, del personal designado por la Universidad.

Adicional a lo anterior se aclara:

La acomodación podrá ser sencilla, doble o múltiple, de acuerdo a la solicitud de la Universidad y la necesidad que se presente en el momento de la prestación del servicio.

6. Informar los códigos UNSPSC en los cuales deberán estar registrados los contratos con los cuales se acredite la experiencia, ya que los mismos deben encontrarse inscritos en el RUP.

RESPUESTA. Códigos UNSPSC

- 80100000 Servicios de asesoría de gestión
 - 80110000 Servicios de recursos humanos
 - 90110000 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
 - 90120000 Facilitación de viajes
7. De acuerdo con la invitación se establecen los siguientes requisitos de capacidad financiera:
INDICADORES MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez Mayor o igual a 1,5
Se solicita la modificación de los indicadores anteriormente mencionados exigidos en el proceso, estableciéndolo en un valor mayor o igual a 1.

RESPUESTA. Se acoge la solicitud y se modifica el margen solicitado a un valor mayor o igual a 1.



ANDRÉS FELIPE URIBE CORRALES
Director Jurídico